



ORDENANZA

En sesión de corporación el día 02 de junio del año 2017 la Corporación Municipal aprobó la siguiente Ordenanza a las personas que son dueños de animales, **queda terminantemente prohibida la vagancia de animales en las vías públicas**, habrán encargados de vigilar y al encontrarse animales vagando serán recogidos y llevados al corral Municipal y los dueños de dichos animales serán sancionados con una multa de Lps 200.00 por animal, basados en el artículo 142 numeral 4 de la Ley de Policía y Convivencia Social que literalmente dice: Al que deje vagar ganado por calles plazas y otros lugares análogos.. Transcurridos cinco (5) días sin que apareciese legítimo dueño el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad para que disponga su remate o donación a institución benéfica.

San Sebastián, Comayagua 23 de junio del año 2021.

Valerio Matute Guillen
Director Municipal de Justicia